

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
GUÍA BREVE PARA LA CREACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
DE OBSERVATORIOS – UTP

1. Propósito de los Observatorios – UTP

Un **Observatorio – UTP** es una **Instancia Institucional orientada a recopilar, analizar y difundir información estratégica sobre un área específica**, con el fin de generar conocimiento aplicado y reflexión crítica que apoye la **toma de decisiones estratégicas en ingeniería, ciencias y tecnología**.

Los Observatorios funcionan como **plataformas de análisis basadas en evidencia**, contribuyendo a la investigación, la planificación y el desarrollo del País.

2. Condiciones necesarias para la Creación de un Observatorio

Para proponer la creación de un Observatorio se deben cumplir las siguientes **condiciones mínimas**:

2.1 Pertinencia Institucional

El Observatorio debe:

- Estar alineado con la **misión, visión y objetivos estratégicos de la Universidad y del País**.
- Responder a una **necesidad real de información o análisis** institucional o nacional.
- Evitar duplicidad con unidades o sistemas existentes.

2.2 Definición clara del tema

La propuesta debe establecer:

- Tema o fenómeno a observar
- Alcance (institucional, sectorial o territorial)
- Relación con las funciones sustantivas de la Universidad

Ejemplos de áreas:

- Educación Superior
- Cambio Climático
- Infraestructura y Desarrollo Territorial
- Innovación Tecnológica
- Indicadores Institucionales

2.3 Objetivos del Observatorio

Debe incluir:

Objetivo General

- Expresa el Propósito principal del Observatorio.

Objetivos Específicos

- Orientan las líneas de trabajo y resultados esperados.

Los objetivos deben ser **medibles y evaluables**.

2.4 Funciones del Observatorio

Las funciones del Observatorio definen el conjunto de acciones permanentes y coordinadas que permiten cumplir con su misión y alcanzar los objetivos propuestos. Estas deberán formularse de manera clara, específica y alineada con el eje temático, los objetivos y los productos institucionales esperados.

2.5 Productos Institucionales

Todo observatorio debe generar **productos verificables**, por ejemplo:

- Informes Técnicos
- Dashboards de Indicadores
- Estudios Sectoriales
- Boletines Analíticos
- Bases de Datos Sistematizadas

Estos productos constituyen el **principal valor institucional del Observatorio**.

El Observatorio debe generar análisis prospectivos que permitan anticipar tendencia, riesgos y oportunidades relevantes para el desarrollo nacional.

2.6 Estructura Mínima de Trabajo

La propuesta debe contemplar una estructura básica:

Coordinador del Observatorio

Responsable de:

- Dirección Técnica
- Coordinación Institucional
- Gestión del Plan de Trabajo

Equipo Técnico

Encargado de:

- Recolección de Datos
- Análisis de Información
- Elaboración de Productos

Unidad Vinculante

Unidad Académica que:

- Aloja el Observatorio
- Brinda Apoyo Inicial
- Supervisa su Desarrollo.

2.7 Recursos Necesarios

La propuesta debe identificar:

- Recurso Humano
- Plataforma Tecnológica
- Recursos Operativos Básicos
- Acceso a fuentes de información

La Unidad proponente debe **destinar recursos mínimos para su funcionamiento inicial** y ser proactiva para consecución de recursos internos o externos que garanticen la sostenibilidad del observatorio.

3. Procedimiento para la Creación de un Observatorio

El Proceso Institucional incluye:

3.1 Presentación de la Propuesta

La Unidad proponente presenta un documento técnico que incluya:

- Justificación
- Objetivos
- Estructura
- Productos
- Recursos requeridos.

3.2 Evaluación Técnica

Se verifica:

- Coherencia Técnica
- Pertinencia Institucional
- Viabilidad Operativa.

3.3 Aprobación institucional

La propuesta se somete al **Sistema Institucional de Observatorios** para su aprobación formal.

3.4 Implementación

Una vez aprobado el Observatorio:

- Se Implementa la Estructura Organizativa
- Se Inicia el Plan de Trabajo
- Se Generan los productos comprometidos.

4. Mecanismo Institucional de Subsistencia del Observatorio

La Sostenibilidad del Observatorio depende de cuatro pilares:

4.1 Producción Constante de Productos

El Observatorio debe generar periódicamente:

- Informes
- Análisis Técnicos
- Indicadores
- Sistemas de Información.

Esto demuestra su **utilidad institucional y sectorial**.

4.2 Alianzas Estratégicas

La Subsistencia se fortalece mediante alianzas con:

- Instituciones del Estado
- Organismos Internacionales
- Sector Productivo
- Centros de Investigación.

Estas alianzas pueden aportar:

- Datos
- Financiamiento
- Cooperación Técnica.

4.3 Recursos Operativos

La Sostenibilidad requiere:

- Presupuesto Mínimo Institucional
- Apoyo Tecnológico
- Recursos Humanos Estables.

El Observatorio debe gestionar **Recursos Externos mediante convenios o proyectos** para garantizar la sostenibilidad del observatorio.

4.4 Integración Institucional

Los observatorios deben integrarse al **Sistema Institucional de Observatorios**, el cual:

- Coordina las Iniciativas
- Evita Duplicidades
- Facilita Soporte Técnico
- Genera Informes de Seguimiento.

5. Evaluación del Funcionamiento del Observatorio

La Evaluación será realizada por la **Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión**, mediante dos mecanismos principales:

5.1 Evaluación Anual

Revisa:

- Cumplimiento del Plan de Trabajo
- Generación de Productos
- Actualización de Información

5.2 Evaluación Integral cada tres años

Analiza:

- Impacto del Observatorio
- Pertinencia Institucional
- Contribución al Desarrollo Nacional

Esta evaluación puede recomendar:

- Continuidad
- Fortalecimiento
- Reestructuración del Observatorio.

6. Criterios de Viabilidad a Mediano Plazo

Para garantizar su permanencia, el Observatorio debe demostrar:

- Equipo Técnico Estable
- Acceso Permanente a Información
- Generación Continua de Productos
- Alianzas Institucionales Activas
- Estrategia de Financiamiento.

7. Resultado Esperado

Un **Observatorio – UTP** debe convertirse en:

- Fuente Confiable de Información
- Plataforma de Análisis Especializado
- Apoyo Técnico para Políticas Públicas
- Herramienta para la Toma de Decisiones Basada en Evidencia.

Un Observatorio en la Universidad Tecnológica de Panamá debe ser **Pertinente, Técnicamente Sólido, Institucionalmente Alineado y Operativamente Sostenible**, generando información estratégica que contribuya tanto a la **Gestión Universitaria como al Desarrollo Nacional**.

Aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en Reunión Extraordinaria No.02-2026 realizada el 24 de marzo de 2026.

Ratificado por el Consejo General Universitario en Reunión Ordinaria No.04-2026 realizada el 6 de agosto de 2026.

